



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientes informes periodísticos indican que "Un cuadro deficiente muestra la atención en el Centro de Salud del balneario El Cóndor a raíz de que quedó un solo profesional médico, y que no puede estar a disposición de los pacientes durante todos los días del año".

El resentimiento de este servicio podría quedar marcado con mayor elocuencia en los próximos días en virtud de que el Municipio de Viedma está planificando extender la temporada de visitas a la villa marítima, incluyendo en la agenda de actividades una convocatoria masiva para Semana Santa en el marco de la 11° edición del Campeonato de Kitesurf con ingresos desde todo el país.

La ausencia de personal médico obedece a que la reemplazante del titular emigró por terminación de temporada, y que además no pertenecía al escalafón de Salud Pública sino a otra repartición con lo cual volvió a su lugar de revista.

Al parecer, las obligaciones del único médico que quedó, sería "cubrir un total de 26 días con cuatro de descanso; informaron fuentes de Salud Pública".

Nuestra preocupación también se ve reflejada en el pedido de informes 167/2017 donde se pide información sobre los servicios que se ven afectados por el recorte en la prestación de los servicios de salud.

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud que vería con agrado se arbitre en forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el centro de salud del balneario El Cóndor ante la proximidad del encuentro nacional de Kitesurf.

Artículo 2°.- De forma.